



Ciudad de México, a 01 de agosto de 2019  
Comunicado de Prensa DGC/298/19

### **Solicita CNDH a autoridades de Coahuila medidas cautelares por acciones policiales contra personas migrantes que privaron de la vida a un hombre y dejaron desamparada a su hija de 8 años de edad.**

- **Personal de este Organismo Nacional se trasladó al lugar de los hechos para brindar acompañamiento a las personas migrantes involucradas y garantizar que se salvaguarden sus derechos humanos**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) condena la detención de personas en contexto de migración ayer en Saltillo, Coahuila, expresa sus condolencias y solidaridad a los familiares de la víctima y solicita a diversas autoridades de esa entidad la implementación de medidas cautelares, que ya fueron debidamente notificadas a sus destinatarios, por los hechos en que al parecer personal del Grupo de Operaciones Especiales de esa entidad realizó disparos con armas de fuego, que privaron de la vida a una persona de nacionalidad hondureña en contexto de migración, quien viajaba con su menor hija de 8 años de edad.

Este Organismo Constitucional Autónomo solicitó a las Secretarías de Gobierno, de Salud y de Seguridad Pública, así como Fiscalía General y Procuraduría para Niñas, Niños y la Familia, todas del estado de Coahuila, que de manera coordinada y en el ámbito de sus competencias se salvaguarde la integridad física de las personas en contexto de migración sobrevivientes, se les brinde atención médica, psicológica y asesoría jurídica; se garantice el derecho a la unidad familiar de la niña de 8 años, y se colabore con la representación consular de Honduras, a efecto de que el cuerpo de la persona fallecida sea repatriado.

Mediante oficio dirigido al Secretario de Gobierno, José María Frausto Siller; Secretario de Salud, Roberto Bernal Gómez; Secretario de Seguridad Pública, José Luis Pliego Corona; Fiscal General del Estado, Gerardo Márquez Campos, y Procuradora para Niños, Niñas y la Familia del Estado, María Leticia Sánchez Campos, se les informa que la solicitud de medidas cautelares cumple con los requisitos de riesgo, urgencia e irreparabilidad del daño, por lo que resulta procedente, sin prejuzgar las cuestiones de fondo ni la veracidad de los hechos que son materia de investigación que, en su caso, se realice al integrar el expediente sobre las violaciones a los derechos humanos. Y se les llama a que todos los actos que las autoridades realicen sean con pleno respeto a derechos humanos y se observe el debido proceso legal.

De igual forma, se solicitó al Comisionado del Instituto Nacional de Migración adoptar las medidas que resulten necesarias para que, en caso de que las personas migrantes que se encuentren en la Estación provisional de Saltillo, familiares de la persona que falleció y algunos



otros que estuvieron presentes y así lo manifiesten, se les brinden las facilidades necesarias para permitirles el acceso a una estancia regular en el territorio nacional.

La solicitud de medidas cautelares establece que, con base en el artículo 117 del Reglamento Interno de la CNDH, dichas autoridades deberán informar a este Organismo Nacional de manera inmediata a su recepción sobre la aceptación de las medidas requeridas e informar periódicamente las actividades realizadas para su cumplimiento.

Tras conocer de estos hechos, personal de la CNDH entró en contacto con colaboradores de la Casa del Migrante en Saltillo, para obtener información y conocer el estado de las personas migrantes involucradas en los hechos, en tanto que el Quinto Visitador General, Édgar Corzo Sosa; Visitadores Adjuntos y especialistas en psicología y medicina de este Organismo Nacional se trasladaron al lugar de los hechos para brindar acompañamiento a las personas migrantes involucradas, asimismo, realizar las investigaciones correspondientes para analizar la carpeta de investigación, los dictámenes realizados, de manera particular la necropsia, a efecto de garantizar el respeto a los derechos humanos.

De acuerdo con la información difundida por diversos medios de comunicación, la noche del pasado 31 de julio un grupo de aproximadamente 10 personas salió de la Casa del Migrante de Saltillo y al encontrarse cerca de las vías del tren que esperaban abordar, al parecer elementos del Grupo de Operaciones Especiales del Estado de Coahuila, dependiente de la Fiscalía General de esa entidad, realizaban un operativo, por lo cual las personas migrantes corrieron y fueron perseguidas por dichas personas servidoras públicas, quienes se dice comenzaron a dispararles con sus armas de cargo.

Esta Comisión Nacional destaca que en las últimas semanas personal de la Casa del Migrante de Saltillo ha denunciado diversas amenazas y hostigamiento por fuerzas de seguridad pública federal y local contra las personas que laboran en dicho albergue, ya que han pretendido realizar acciones de control y verificación migratorias en las inmediaciones y dentro del citado albergue, lo que está prohibido en la Ley de Migración y ante lo cual este Organismo Nacional solicitó el pasado 20 de julio al Presidente Municipal de Saltillo y al Secretario de Seguridad Pública de Coahuila la implementación de medidas cautelares para las personas defensoras.

Cuatro días después emitió nuevas medidas al Director General de Derechos Humanos de la Secretaría de la Defensa Nacional, ya que el 23 de julio personal de la Policía Militar pretendió realizar acciones de verificación migratoria en dicho lugar.

La solicitud de medidas cautelares emitida por la CNDH tiene su fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 6, fracción II y 40 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 116, 117 y 118 de su Reglamento Interno.

Esta Comisión Nacional abrió una queja de oficio por los mencionados sucesos y está solicitando la información correspondiente a las autoridades involucradas.